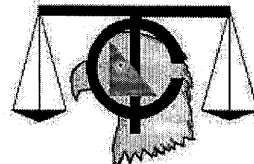




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 01 FEB 2008

VISTO: El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05, modificada por su similar N° 121/06, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se estableció la Función de Director de Administración;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de antecedentes y oposición;

Que resulta necesario llamar a Concurso Abierto en el ámbito de la Administración Pública Provincial, teniendo en consideración la necesidad de no incrementar el gasto del sector público provincial, a profesionales Contadores Públicos y/o Licenciados en Administración para cubrir el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACION;

Que los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente;

Que corresponde establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los Postulantes;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION en el ámbito de la Administración Pública Provincial a profesionales Contadores Públicos y/o Licenciados en Administración para cubrir el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

ARTICULO 2°: LOS INTERESADOS deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por los Sres. Miembros CP Germán Rodolfo FEHRMANN y CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI y la Sra. Secretaria Legal Dra. Mónica Cristina PENEDO.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de los Postulantes, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

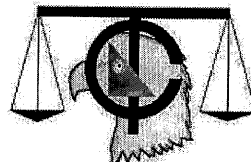
RESOLUCION PLENARIA N° 07/2008.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 07 / 2008.-

REQUISITOS

- 1) Ser argentino.
- 2) Poseer título de Contador Público y/o Licenciado en Administración expedido por Universidad reconocida por el Estado.
- 3) Contar con un mínimo de TRES (3) años de ejercicio de la profesión en Administración Pública o Privada.
- 4) Acreditar experiencia mínima de UN (1) años en Administración Pública Provincial en tareas inherentes a su profesión.

VALUACION

Puntaje Total: CIEN (100) puntos.

Antecedentes:

Experiencia en la Administración Pública Provincial.(1)

Experiencia en Jefatura en área administrativa pública (2)

Oposición:

a) Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.*

Temas a tratar: Ley Territorial N° 6 (de contabilidad) – Ley Nacional N° 13.064 (de Obra Pública) – Ley Provincial N° 50 – Ley Provincial N° 495.

Normativa de fondo y forma que rige la actividad de la Administración Pública. (Constitución Provincial y Ley Provincial N° 141).

Fecha Oposición Escrita: 06 de marzo de 2008

b) Oposición Oral: Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.**

Fecha Oposición Oral: 12 de marzo de 2008

Entrevista Personal: Se otorgará un máximo de CINCO (5) puntos.-

(1) de 0 a 4 años	cero (0) puntos.
mas de 4 hasta 10 años	cinco (5) puntos.
mas de 10 años	diez (10) puntos.

(2) de 0 a 1 año	cero (0) puntos.
mas de 1 hasta 10 años	tres (3) puntos.
mas de 3 hasta 5 años	cinco (5) puntos.
mas de 5 hasta 10 años	diez (10) puntos.
mas de 10 años	quince (15) puntos.



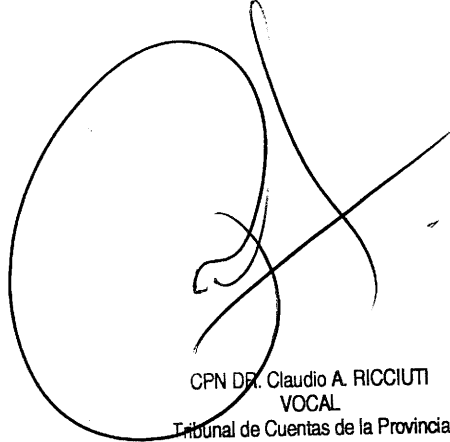
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



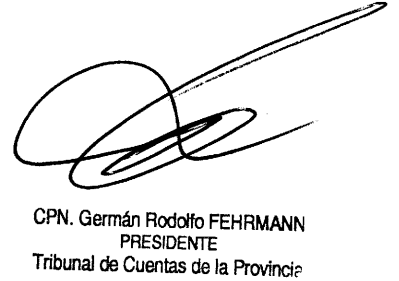
*Aquellos postulantes que no superen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la puntuación establecida para la oposición escrita, quedarán excluidos del concurso.

**La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

La inscripción se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, a partir del 11 y hasta el 29 de febrero de 2008 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs, debiendo presentar Currículum Vitae con fotocopia certificada del Título profesional y del Documento Nacional de Identidad.-



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia